

Carepa, Antioquia 13 de noviembre de 2025

Señores,  
Municipio de Carepa

Referencia: Cuenta de cobro anticipo

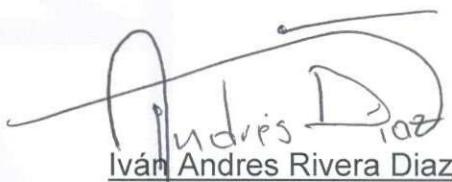
**OBJETO DE CONTRATO: "CONVENIO INTERADMINISTRATIVO PARA LA REVISION Y ACTUALIZACION DEL PLAN BASICO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL PBOT ACUERDO No. 005 DEL 27 DE DICIEMBRE DEL 2023 DEL MUNICIPIO DE CAREPA - ANTIOQUIA."**

El suscrito **IVÁN ANDRES RIVERA DIAZ**, obrando en nombre de representante legal de la **EMPRESA PARA EL DESARROLLO URBANO, RURAL Y HABITAT "EDURHA"** identificado con **NIT 901.819.942-8**, me permito presentar documento de cobro de anticipo del convenio interadministrativo **CONV-027-2025** dicho cobro obedece al valor del 30% que equivale a **NOVENTA MILLONES DE PESOS M.L (\$ 90.000.000)**.

- Acta cuenta de cobro
- Certificado bancario
- Decreto de nombramiento
- Acta de posesión
- Certificado de cumplimiento de parafiscales
- Certificado cumplimiento de junta de contadores
- Tarjeta profesional de contador
- Cédula del contador
- Registro único tributario
- Planilla seguridad social
- Plan de inversión de anticipo

NRO. DE CUENTA. 478121551  
BANCO BOGOTÁ  
TIPO DE CUENTA: Ahorro

Atentamente,



Iván Andres Rivera Diaz

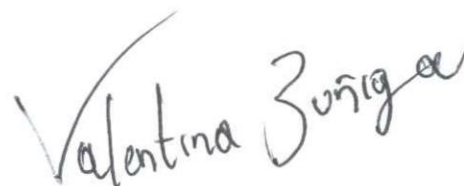
C.C 1.070.925.405

REPRESENTANTE LEGAL

Empresa para el Desarrollo Urbana, Rural y Habita del Municipio de Carepa

**NIT 901.819.942-8**

[gerenciaedurha@carepa-antioquia.com.co](mailto:gerenciaedurha@carepa-antioquia.com.co)



Valentina Zuriga


CUENTA DE COBRO DE ANTICIPO  
EN EL MUNICIPIO DE CAREPA  
NIT: 890.985.316 – 6

DEBE A:  
EMPRESA PARA EL DESARROLLO URBANO, RURAL Y HABITAT – EDURHA  
DE CAREPA ANTIOQUIA NIT: 901.819.942 - 8

La suma de **NOVENTA MILLONES DE PESOS M.L (\$ 90.000.000)** por concepto de anticipo del 30%, que corresponde al convenio interadministrativo **CONV-027-2025**, cuyo objeto del contrato es “**CONVENIO INTERADMINISTRATIVO PARA LA REVISION Y ACTUALIZACION DEL PLAN BASICO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL PBOT ACUERDO No. 005 DEL 27 DE DICIEMBRE DEL 2023 DEL MUNICIPIO DE CAREPA - ANTIOQUIA.**”

NRO. DE CUENTA. 478121551  
BANCO BOGOTÁ  
TIPO DE CUENTA: Ahorro

Atentamente,



Iván Andrés Rivera Díaz  
C.C 1.070.925.405

REPRESENTANTE LEGAL

Empresa para el Desarrollo Urbana, Rural y Habita del Municipio de Carepa  
NIT 901.819.942-8

[gerenciaedurha@carepa-antioquia.com.co](mailto:gerenciaedurha@carepa-antioquia.com.co)

11 de noviembre de 2025

¡Buen día!

**EMPRESA PARA EL DESARROLLO URBANO, RURAL Y HABITAT- EDURHA CAREPA**  
**NIT: 901819942-8**

Asunto: Certificación de Cuenta

Nos complace informarle que es titular del producto Cuenta Ahorro No. **478121551**, aperturada el día 11/11/2025, denominada "**CI CONV 027 2025 MUNICIPIO DE CAREPA**". la Cual se encuentra activa y vigente a la fecha.

Muchas gracias por permitirnos ser su aliado financiero

Banco de Bogotá

Firma autorizada



**Bibiana Valencia Ospina.**

Ejecutiva Banca Oficial Región Antioquia

Teléfono 6042439, Ext. 54527.

Banco de Bogotá.

Queremos brindarle el mejor servicio, contamos con la Defensoría del Consumidor Financiero la cual podrá contactar de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 5:30 p.m. al teléfono fijo: 601 332 0101, celular (+57) 318 373 00 77, correo electrónico [defensoriaconsumidorfinanciero@bancodebogota.com.co](mailto:defensoriaconsumidorfinanciero@bancodebogota.com.co), o en la dirección Calle 36 No. 7 - 47 piso 4 en la ciudad de Bogotá D.C. Consulte el procedimiento para presentar una queja y las funciones que ejerce el Defensor del Consumidor Financiero ingresando a [www.bancodebogota.com/defensordelconsumidor](http://www.bancodebogota.com/defensordelconsumidor)

DECRETO NO. 034

( 08 ABR 2025 )

**POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA NOMBRAMIENTO EN UN CARGO DE  
LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCIÓN**

**EL ALCALDE MUNICIPAL DE CAREPA – ANTIOQUIA**

En uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 123, 315 de la Constitución Política, la Ley 136 de 1994, la Ley 1551 de 2012, la Ley 909 de 2004, el Decreto 1083 de 2015, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con el artículo 123 de la Constitución política; *“Son servidores públicos los miembros de las corporaciones públicas, los empleados y trabajadores del Estado y de sus entidades descentralizadas territorialmente y por servicios. (...)”*

Que el artículo 315 de la Constitución Política de Colombia en su numeral tercero establece que son atribuciones del alcalde *“Dirigir la acción administrativa del municipio; asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo; representarlo judicial y extrajudicialmente; y nombrar y remover a los funcionarios bajo su dependencia y a los gerentes o directores de los establecimientos públicos y las empresas industriales o comerciales de carácter local, de acuerdo con las disposiciones pertinentes.”*

Que mediante el Acuerdo Municipal Nro. 001 de marzo 1 de 2024, se creó la **EMPRESA PARA EL DESARROLLO URBANO, RURAL Y HÁBITAT - EDURHA - DEL MUNICIPIO DE CAREPA, ANTIOQUIA**

Que en el Acuerdo Municipal Nro. 003 de marzo 1 de 2024 se dejó establecido en relación con el cargo de GERENTE

**ARTÍCULO 7º-. DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN.** La dirección general de La EICE-EDURHA-CAREPA, estará a cargo de un Gerente que para todos los efectos legales fungirá como representante legal, tendrá a su cargo la administración de la empresa. El gerente y/o representante legal, Será elegido por una Junta Directiva conformada por un número impar de miembros, presidida por el alcalde Municipal de CAREPA.

Que en la actualidad, el cargo de Gerente de la **EMPRESA PARA EL DESARROLLO URBANO, RURAL Y HÁBITAT - EDURHA - DEL MUNICIPIO DE CAREPA ANTIOQUIA**, se encuentra vacante.

Que para garantizar la buena marcha de la administración municipal se hace necesario realizar nombramiento en dicho cargo de libre nombramiento y remoción.

Que es atribución del alcalde municipal, realizar dichos nombramientos.

En merito a lo anterior,

**DECRETA:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Nómbrase al señor **IVAN ANDRÉS RIVERA DÍAZ**, identificada con la cédula de ciudadanía No. **1.070.925.405**, en el cargo de **EMPRESA PARA EL DESARROLLO URBANO, RURAL Y HÁBITAT - EDURHA - DEL MUNICIPIO DE CAREPA ANTIOQUIA** y con una asignación básica mensual de **CINCO MILLONES NOVENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS M. L. (\$5.098.968)**. Cargo de naturaleza de libre nombramiento y remoción.


**ARTÍCULO SEGUNDO:** Notifíquese el presente Decreto y en caso de ser aceptado el nombramiento, désele posesión al nombrado.

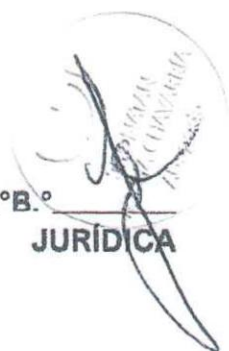
**ARTÍCULO TERCERO:** Publíquese el presente acto administrativo de conformidad con lo establecido en el parágrafo del artículo 65 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

**ARTÍCULO CUARTO:** El presente Decreto rige a partir de la fecha de su notificación.

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

Dado en el Alcaldía Municipal de Carepa, a los **30 ABR 2025**

  
**AGAPITO MURILLO PALACIOS**  
Alcalde Municipal de Carepa – Antioquia

  
V.ºB.º  
**JURÍDICA**

## ACTA DE POSESIÓN


En Carepa (Antioquia), el 9 de abril de 2025, se presentó en el despacho del alcalde, el señor **IVÁN ANDRÉS RIVERA DÍAZ**, identificado con la cédula de ciudadanía **1.070.925.405**, con el objeto de tomar posesión del empleo de libre nombramiento y remoción de **NIVEL DIRECTIVO**, denominado **GERENTE GENERAL DE ENTIDAD DESCENTRALIZADA, CÓDIGO 050, GRADO 04**, de la planta de personal de la **EMPRESA PARA EL DESARROLLO URBANO, RURAL Y HÁBITAT – EDURHA – DEL MUNICIPIO DE CAREPA, ANTIOQUIA**, con una asignación básica mensual de **CINCO MILLONES NOVENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS (\$5.098.968)**, para el cual fue designado mediante nombramiento **ORDINARIO**, conforme lo dispuesto en el **decreto No. 034 del 8 de abril de 2025**.

En tal virtud prestó el juramento que ordena la Constitución Política en el Artículo 122 y manifestó, bajo la gravedad del juramento, no estar incurso en ninguna causal general de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición para el ejercicio del mencionado cargo, ni en las especiales establecidas en la Constitución Política, el Decreto Ley 2400 de 1968, la ley 734 de 2002 y demás disposiciones vigentes sobre la materia.

En cumplimiento de lo dispuesto en el inciso final del artículo 2.2.5.1.8 del Decreto 1083 de 2015 declaró bajo la gravedad del juramento no tener conocimiento de procesos pendientes de carácter alimentario o que cumplirá con sus obligaciones de familia. previo cumplimiento de los requisitos exigidos por la Ley

Para constancia se firma la presente acta por quienes en ella intervinieron.

  
**AGAPITO MURILLO PALACIOS**  
Alcalde Municipio de Carepa


  
**IVÁN ANDRÉS RIVERA DIAZ**  
Posesionado

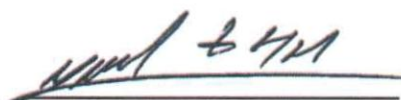
**FORMATO 4- PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES**

**LEGALES ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002  
(PERSONAS JURÍDICAS)**

Iván Andres Rivera Diaz identificado con 1.070.925.405, en mi condición de representante legal de Empresa para el Desarrollo Urbano, Rural y Hábitat – Edurha – del Municipio de Carepa Antioquia identificada con el NIT 901.819.942-8, bajo la gravedad de juramento, certifico el pago de los aportes de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción (artículo 65 de la Ley 1819 de 2016 y el artículo 3 del Decreto 1047 de 1983), pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses contados a partir de la fecha de cierre del presente Proceso de Contratación Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Yecid Ariel Mosquera Marmolejo identificado con 1.027.954.578, y con tarjeta profesional 189844-T de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de contador público de la Empresa para el Desarrollo Urbano, Rural y Hábitat – Edurha – del Municipio de Carepa Antioquia identificada con el NIT 901819942-8, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de Urabá, luego de examinar los estados financieros de la compañía de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, bajo la gravedad de juramento, certificó el pago de los aportes de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción (artículo 65 de la Ley 1819 de 2016 y el artículo 3 del Decreto 1047 de 1983), pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses contados a partir de la fecha de cierre del presente Proceso de Contratación. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

  
REPRESENTANTE LEGAL DE LA  
EDURHA  
IVAN ANDRES RIVERA DIAZ

  
CONTADOR DE LA EDURHA  
YECID ARIEL MOSQUERA  
MARMOLEJO

En constancia, se firma en **CAREPA ANTIOQUIA**, en el mes de **NOVIEMBRE** de 2025.

**Nota:** Para los Proponentes Plurales cada uno de los integrantes debe acreditar por separado los requisitos señalados. Adicionalmente, la persona jurídica adjudicataria debe presentar, para la suscripción del Contrato, ante la dependencia respectiva, la declaración donde acredite el pago correspondiente a seguridad social integral y aportes legales cuando a ello haya lugar.

UNIDAD  
ADMINISTRATIVA  
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL  
DE CONTADORES**



Certificado No:

F 1 B 4 1 9 0 9 F 9 0 0 0 9 8 E

LA REPUBLICA DE COLOMBIA  
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO  
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL  
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

**CERTIFICA A:  
QUIEN INTERESE**

Que el contador público **YECID ARIEL MOSQUERA MARMOLEJO** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1027954578 de APARTADO (ANTIOQUIA) Y Tarjeta Profesional No 189844-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

**NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS \*\*\*\*\***  
\*\*\*\*\*

EL CONTADOR PUBLICO NO HA CUMPLIDO CON LA OBLIGACION DE ACTUALIZAR EL REGISTRO

Dado en BOGOTA a los 25 días del mes de Septiembre de 2025 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

  
SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO  
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web [www.jcc.gov.co](http://www.jcc.gov.co) digitando el número del certificado

Republica de Colombia  
Ministerio de Comercio Industrial y Turismo

**JUNTA CENTRAL DE CONTADORES  
TARJETA PROFESIONAL  
DE CONTADOR PUBLICO**

**189844-T**

YECID ARIEL  
MOSQUERA MARMOLEJO  
C.C. 1027954578

RESOLUCION INSCRIPCION 287      FECHA 14/05/2014  
UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA


DIRECTOR GENERAL 

JULIO CESAR ACUÑA GONZALEZ      200450



Esta tarjeta es el único documento de identificación del CONTADOR PUBLICO que emite con lo establecido en la ley 43 de 1990.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX. 644 44 50 o devolverla a la UAE - Junta Central de Contadores a la calle 9A No. 9A - 21 Bogotá D.C.



REPUBLICA DE COLOMBIA  
IDENTIFICACION PERSONAL  
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **1.027.954.578**

**MOSQUERA MARMOLEJO**

APELLIDOS

**YECID ARIEL**

NOMBRES

*[Handwritten Signature]*  
FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **05-FEB-1988**

**QUIBDO**  
(CHOCO)

LUGAR DE NACIMIENTO

**1.73**

ESTATURA

**O+**

G.S. RH

**M**

SEXO

**25-ABR-2006 APARTADO**

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

*[Handwritten Signature]*  
REGISTRADOR NACIONAL  
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES



A-1500150-00744096-M-1027954578-20150907

0046277945A 2

1293476130

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto  0  2 Actualización

4. Número de formulario

141181911962



(415)7707212489984(8020) 000014118191196 2

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

9 0 1 8 1 9 9 4 2 | 8

6. DV

12. Dirección seccional  
Impuestos de Medellín

14. Buzón electrónico

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente

Persona jurídica

25. Tipo de documento

1

26. Número de Identificación

Lugar de expedición

28. País

29. Departamento

30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido

32. Segundo apellido

33. Primer nombre

34. Otros nombres

Razón social

EMPRESA PARA EL DESARROLLO URBANO, RURAL Y HABITAT - EDURHA - DEL MUNICIPIO DE CAREPA, ANTIOQUIA

36. Nombre comercial

37. Sigla

UBICACIÓN

38. País

COLOMBIA

1 6 9

39. Departamento

Antioquia

0 5

40. Ciudad/Municipio

Carepa

1 4 7

41. Dirección principal

CL 77 76 74 P 2

42. Correo electrónico

edurha.carepa@gmail.com

43. Código postal

44. Teléfono 1

3 0 1 3 3 2 8 8 1 4

45. Teléfono 2

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal

46. Código

47. Fecha inicio actividad

4 2 9 0 | 2 0 2 4 0 3 1 8

Actividad secundaria

48. Código

49. Fecha inicio actividad

Otras actividades

50. Código

1

2

Ocupación

51. Código

52. Número establecimientos

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código 5 7 1 4 4 2 5 5

65- Impto. renta y compl. régimen ordinario

67- Retención en la fuente a título de renta

14- Informante de exogena

42- Obligado a llevar contabilidad

55 - Informante de Beneficiarios Finales



Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141181911962



(415)7707212489984(8020) 000014118191196 2

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)  
9 0 1 8 1 9 9 4 2 | 8

6. DV  
8

12. Dirección seccional  
Impuestos de Medellín

14. Buzón electrónico  
1

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza  63. Formas asociativas  64. Entidades e institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados   
 65. Fondos  66. Cooperativas  67. Sociedades y organismos extranjeros   
 68. Sin personería jurídica  69. Otras organizaciones no clasificadas  70. Beneficio

Constitución, Registro y Última Reforma

Composición del Capital

Documento	1. Constitución	2. Reforma	Composición del Capital	
71. Clase	0 2		82. Nacional	0 %
72. Número	1		83. Nacional público	0 . 0 %
73. Fecha	2 0 2 4 0 3 0 1		84. Nacional privado	0 . 0 %
74. Número de notaría			85. Extranjero	0 %
75. Entidad de registro	0 1		86. Extranjero público	0 . 0 %
76. Fecha de registro	2 0 2 4 0 3 0 1		87. Extranjero privado	0 . 0 %
77. No. Matricula mercantil				
78. Departamento	0 5			
79. Ciudad/Municipio	1 4 7			
Vigencia				
80. Desde				
81. Hasta				

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control  
Alcaldía

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 1	2 0 2 4 0 4 0 9		-
2				-
3				-
4				-
5				-

Vinculación económica

93. Vinculación económica <input type="text"/>	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.
97. Nombre o razón social de la matriz o controlante			
170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	
173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP			

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141181911962



(415)7707212489984(8020) 000014118191196 2

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)  
9 0 1 8 1 9 9 4 2 | 8

6. DV  
12. Dirección seccional  
Impuestos de Medellín

14. Buzón electrónico

Representación

98. Representación REPRS LEGAL PRIN	99. Fecha inicio ejercicio representación 1 8	2 0 2 4	0 3	2 2
100. Tipo de documento Cédula de Ciudadaní 1 3	101. Número de identificación 1 0 7 0 9 2 5 4 0 5	102. DV 1	103. Número de tarjeta profesional	
104. Primer apellido RIVERA	105. Segundo apellido DIAZ	106. Primer nombre IVAN	107. Otros nombres ANDRES	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal		
98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación			
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional	
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal		
98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación			
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional	
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal		
98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación			
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional	
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal		
98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación			
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional	
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal		

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141181911962



(415)7707212489984(8020) 000014118191196 2

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 9 0 1 8 1 9 9 4 2 8 6. DV 8 12. Dirección seccional Impuestos de Medellín 14. Buzón electrónico 1

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

111. Tipo de documento Cédula de Ciudadana	112. Número de identificación 1 3 4 8 0 8 3 1 3	113. DV 1	114. Nacionalidad COLOMBIA	169
115. Primer apellido MURILLO	116. Segundo apellido PALACIOS	117. Primer nombre AGAPITO	118. Otros nombres	
119. Razón social				
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 2 0 2 4 0 3 2 2	123. Fecha de retiro	
111. Tipo de documento Cédula de Ciudadana	112. Número de identificación 1 3 8 3 2 8 4 1 5	113. DV 1	114. Nacionalidad COLOMBIA	169
115. Primer apellido TRELLEZ	116. Segundo apellido URUETA	117. Primer nombre PETERSON	118. Otros nombres ALEXANDER	
119. Razón social				
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 2 0 2 4 0 3 2 2	123. Fecha de retiro	
111. Tipo de documento Cédula de Ciudadana	112. Número de identificación 1 3 7 1 9 4 0 9 8 6	113. DV 1	114. Nacionalidad COLOMBIA	169
115. Primer apellido ALVAREZ	116. Segundo apellido HIGUITA	117. Primer nombre RAMIRO	118. Otros nombres	
119. Razón social				
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 2 0 2 4 0 3 2 2	123. Fecha de retiro	
111. Tipo de documento Cédula de Ciudadana	112. Número de identificación 1 3 1 1 8 0 4 6 3 5	113. DV 1	114. Nacionalidad COLOMBIA	169
115. Primer apellido LIZCANO	116. Segundo apellido PANESSO	117. Primer nombre EISON	118. Otros nombres	
119. Razón social				
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 2 0 2 4 0 3 2 2	123. Fecha de retiro	
111. Tipo de documento Cédula de Ciudadana	112. Número de identificación 1 3 4 3 1 4 1 8 9 6	113. DV 1	114. Nacionalidad COLOMBIA	169
115. Primer apellido OREJUELA	116. Segundo apellido	117. Primer nombre LUSELY	118. Otros nombres	
119. Razón social				
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 2 0 2 4 0 3 2 2	123. Fecha de retiro	

Fecha Creación Reporte 2025-11-11, 11:24:30 AM Tipo Planilla E: Planilla empleados empresas. Número Planilla 81638090  
 Período Cotización 2025-10 Período Servicio 2025-11 Fecha límite de pago 2025-11-12

## PAGADO 11/11/2025

### DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	EMPRESA PARA EL DESARROLLO URBANO RURAL Y HABITAT EDURHA DEL MUNICIPIO DE CAREPA ANTIOQUIA		
Documento	NI901819942	Dirección	CL 68A #68 A - 45 BARRIO CALASANZ
Tipo de Empresa	EMPLEADOR	Teléfono	0
Tipo Persona	JURÍDICA	Forma Presentación	S
Ciudad	CAREPA	Departamento	ANTIOQUIA
Representante Legal	RIVERA DIAZ IVAN ANDRES Identificación CC1070925405		

### AFP

Código	Nit	AFP	Cotización	Cotización Vol Afiliado	Cotización Vol Aportante	FSP Subsistencia	FSP Subsistencia	Días de mora	Intereses Mora	Int Mora Solidaridad	Int Mora FSP Subsistencia	Total a pagar	No. Afiliados
230201	N800229739	PROTECCION	\$ 1.520.000	\$ 0	\$ 30.000	\$ 30.000	\$ 30.000	0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 1.580.000	2

### EPS

Código	Nit	EPS	Valor Total	UPC	Incapacidades		Licencia de Maternidad	Días Mora	Interes Mora	Int. Mora	SubTotal Cotización	SubTotal Cotización	SubTotal UPC	No. Rad Saldo a Favor	Saldo a favor Cot Oblig	Saldo a favor favor UPC	Total a pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor												
EPS010	N800088702	EPS SURA	\$ 380.000	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 380.000	\$ 0	0	\$ 0	\$ 0	\$ 380.000	2

### ARP

Código	Nit	ARP	Cotización	Valor	Aporte otro riesgo	Valor Neto	Días Mora	Int. Mora	SubTotal Cotización	No. Saldo a favor	Valor saldo favor	Total a pagar	No. Afiliados
14-11	N890903790	ARL SURA	\$ 49.700	\$ 0	\$ 0	\$ 49.700	0	\$ 0	\$ 49.700	0	\$ 0	\$ 49.700	2

### CAJA

Código	Nit	CCF	Cotización	Días de mora	Intereses Mora	Total a pagar	No. Afiliados
CCF04	N890900841	COMIFAMA	\$ 380.000	0	\$ 0	\$ 380.000	2



**TOTALES**

Tipo Administradora	Valor Antes de Descuentos y mora	Valor Total	No. Administradoras
Pensión	\$ 1.580.000	\$ 1.580.000	1
Salud	\$ 380.000	\$ 380.000	1
Riesgos	\$ 49.700	\$ 49.700	1
Caja	\$ 380.000	\$ 380.000	1
<b>Gran Total</b>	<b>\$ 2.389.700</b>	<b>\$ 2.389.700</b>	<b>4</b>



<b>PLAN DE INVERSIÓN DEL ANTICIPO</b>	
<b>CÓDIGO:</b>	<b>VERSIÓN: 01</b>
<b>FECHA DE APLICACIÓN: 13/11/2025</b>	

<b>OBJETO DEL CONTRATO:</b>	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO PARA LA REVISION Y ACTUALIZACION DEL PLAN BASICO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL PBOT ACUERDO No. 005 DEL 27 DE DICIEMBRE DEL 2023 DEL MUNICIPIO DE CAREPA - ANTIOQUIA
<b>PLAZO DE EJECUCIÓN:</b>	UN (01) MES Y QUINCE (15) DIAS
<b>VALOR APORTADO POR EL MUNICIPIO</b>	\$ 300.000.000 (TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS M.L)
<b>VALOR APORTADO POR LA EDURHA CAREPA</b>	\$ 9.000.000 (NUEVES MILLONES DE PESOS M.L) (PERSONAL TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO EN LAS ÁREAS DURANTE LA EJECUCIÓN)
<b>VALOR TOTAL DEL CONTRATO:</b>	\$ 309.000.000 (TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS M.L.)
<b>VALOR DEL ANTICIPO 30%:</b>	\$ 90.000.000 (NOVENTA MILLONES DE PESOS M.L)
<b>SUPERVISOR(A):</b>	SECRETARIA DE PLANEACIÓN
<b>NOMBRE</b>	JUAN DAVID ECHAVARRÍA TRUJILLO

En la siguiente tabla liste las actividades en las cuales se programa invertir el anticipo del 30% del valor total del contrato:

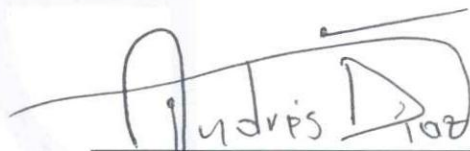
Ítem	Descripción del ítem	Valor mes 1	Total ajustado	Participación %
1	Personal técnico y profesional (Honorarios iniciales de los profesionales del equipo base: coordinador técnico, urbanista, ingeniero catastral, abogado, sociólogo, y auxiliar administrativo)	\$ 31.500.000	\$ 31.500.000	35%
2	Actividades preparatorias y metodológicas (Revisión documental, levantamiento de información base, diseño de instrumentos de diagnóstico y metodología participativa)	\$ 18.000.000	\$ 18.000.000	20%
3	Logística y operación inicial (Desplazamientos, viáticos, alquiler de sala de trabajo,	\$ 13.500.000	\$ 13.500.000	15%

	materiales de oficina y papelería)			
4	Adquisición o uso de equipos y software(Licencias SIG, herramientas de georreferenciación y software especializado)	\$ 9.000.000	\$ 9.000.000	10%
5	Comunicaciones y socialización inicial (Estrategia de comunicación institucional, convocatorias y diseño de material informativo)	\$ 9.000.000	\$ 9.000.000	10%
6	Gastos administrativos y financieros (administrativos y financieros Seguros, pólizas, aportes parafiscales iniciales, y otros costos bancarios relacionados con el manejo del anticipo)	\$ 9.000.000	\$ 9.000.000	10%
	<b>TOTAL</b>	<b>\$ 90.000.000</b>	<b>\$ 90.000.000</b>	<b>100 %</b>

Tenga en cuenta que:

- 1) El anticipo será destinado exclusivamente a financiar los costos iniciales necesarios para el inicio de actividades técnicas, logísticas y administrativos del contrato, aseguran la correcta ejecución del objeto contractual y el cumplimiento del cronograma aprobado
- 2) En caso de presentar modificaciones a las actividades establecidas para la inversión del anticipo, el contratista debe allegar la correspondiente reprogramación de el mismo, debidamente firmada.
- 3) Los porcentajes se toman sobre el 100% del valor del anticipo, sin tener en cuenta los descuentos de ley.

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta bajo la responsabilidad expresa de los que intervienen en ella, a los 13 días del mes noviembre de 2025.



**IVAN ANDRES RIVERA DIAZ**  
GERENTE EDURHA CAREPA